

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2020-00769-00 Pertenencia de ELSA MORENO CUBILLOS contra JAVIER ANTONIO SÁNCHEZ MORALES y PERSONAS INDETERMINADAS

Vista la actuación surtida, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: Designar como curador Ad-Litem del demandado JAVIER ANTONIO SÁNCHEZ MORALES y de las PERSONAS INDETERMINADAS a la Dra. MANUELA CHAVEZ BALDOVINO, identificada con C.C. No. 32.606.149 y T.P. 305.811 del C.S. de la J., quien recibe notificaciones en la Calle 41 No.-52-75 y/o en el correo electrónico asesoriasmanu@hotmail.com, quien de conformidad al numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso tiene la calidad de abogado, ejerce habitualmente la profesión, y desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

SEGUNDO: Comuníquesele su nombramiento para que concurra inmediatamente a notificarse del auto admisorio de la demanda, previniéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y de las sanciones disciplinarias que consagra la citada disposición.

NOTIFÍQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 095, hoy quince (15) de julio
de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df1c79d02feb448488a5c4cf4122a092955333482f470c2b61f731f8f6bf07b1**

Documento generado en 15/07/2022 08:13:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>